

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1261

CHIGUAYANTE 2 3 SET. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a la señor IVAN RODRIGO CASTILLO TRECAN, RUT. Nº 13.603.642-4, en la dirección de AVDA. BERNARDO O"HIGGINS Nº 1592, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO POR INTERNET.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

TOMAS SOLIS NO GUAYN À L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución

Interesado

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE /3 20
RECIBIDO HORA